

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,  
EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.**

*ASISTENTES.*

*Presidente en funciones:*

*D. Juan Carlos Romero Habas*

*Concejales:*

*D<sup>a</sup> Petra M<sup>a</sup>. Carrasco Delgado*

*D. Antonia Quirós García*

*D. Juan José López Romero*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco*

*D. Jesús Guisado Velarde*

*D. Eusebio López Ruiz*

*D. Gonzalo Casablanca Yanguas*

*D<sup>a</sup> Leticia García Zapatero*

*D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha*

*D. Valentín Casco Fernández*

*D. Pedro José Pascual Salguero*

*AUSENCIAS JUSTIFICADAS:*

*D. Rafael- S. Carballo López*

*Secretario:*

*D<sup>a</sup>. María Teresa Román García*

*En el Municipio de Guareña, a veintinueve de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Romero Habas, Alcalde en funciones, por ausencia justificada del Titular D. Rafael-S. Carballo López, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**PRIMERO.- DECLARACIÓN URGENCIA DEL PLENO.**

*La Presidencia agradece su asistencia al público, y a los que escuchan el desarrollo del Pleno a través de la emisora Municipal.*

*Excusa la ausencia del Alcalde-Presidente que ha sido recientemente operado.*

*A continuación somete a votación la urgencia de la sesión Plenaria en la que se someterá a debate y votación el siguiente*

punto: Plan de ajuste exigido por el art. 7 del Decreto-Ley 4/2012 que literalmente dice:

1. Una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Por ello la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto en cuanto a la urgencia tal y como establece el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta su deseo de que el Alcalde se recupere pronto. A continuación manifiesta que el grupo Municipal Popular votará en contra de la urgencia porque considera que desde el 24 de febrero, fecha del Real decreto del Ministerio de Hacienda, ha habido tiempo suficiente para preparar el plan de ajuste y que así mismo no entienden por qué no se ha convocado pleno ordinario en lugar del extraordinario y urgente, por ello no considerando suficientemente motivada la urgencia votarán en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien manifiesta su pesar porque este pleno se haya convocado con tanta urgencia y por la fecha que se hace coincidir con el paro general en contra de la reforma laboral y por ello IU se abstendrá en la votación de la urgencia.

A continuación toma la palabra la Presidencia quien expone que el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, fue publicado en el BOE de 25 de Febrero, sábado por lo que hasta dos o tres días después no fue conocido por el gobierno y los servicios Municipales. En él se publican las medidas para saneamiento de deudas Municipales con sus proveedores y en él se prevé la necesidad de presentar un plan de ajuste a fin de poder acceder al crédito garantizado por el Gobierno Estatal, en otro caso y como establece Artículo 11, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, al Ayuntamiento.

Como justificación de la urgencia la Presidencia expone que tal y como aparece en el Real Decreto anterior, primero se tuvo que certificar conforme al art. 3 todas las deudas pendientes anteriores al 1 de enero de 2012, con los requisitos establecidos en el mismo, y todo ello antes del 15 de marzo de 2012.

Por otro lado y una vez certificada y comprobada la deuda que ascendía a la cantidad de 229.000 euros, se ordena a los servicios de intervención la elaboración de un plan de ajuste a un plazo de diez años para lo que hay que liquidar el presupuesto a fin de determinar los resultados del déficit y la estabilidad presupuestaria, y ese es un documento técnico muy laborioso porque como ya ha comentado se necesita conocer datos presupuestarios y de liquidación. El Asesor financiero presentó el plan de ajuste hace dos días, y mañana es el último día para presentar el plan de ajuste, por lo que no había más días para convocar el Pleno. Ahora bien, si el Pleno Municipal no vota a favor de la urgencia, ya no habrá más plazo para presentar el plan de ajuste con las consecuencias que de ello se deriven.

*A continuación se somete a votación la Urgencia resultando:  
Votos a favor: Cinco de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista.  
Votos en contra: Seis de los concejales que integran el grupo Municipal Popular.  
Abstenciones: Uno del concejal de IU.*

*La urgencia resulta rechazada, la Presidencia lamentando la situación levanta la sesión siendo las 21:00 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a 29 de marzo de 2012.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Juan-C. Romero Habas.*

*Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*